

1	NOMBRE N.I.F. DIRECCIÓN Nº TELÉFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa, Grupo SEPI) A-28-476208 ES300 Maldonado,58 28006 Madrid 91 396 34 00 http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx http://www.tragsa.es Via Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela ua.compras.galicia@tragsa.es
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en la LCSP Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO
5	CÓDIGOS CPV	Lote 1: Código CPV: 34928200 "Vallas" Lote 2: Código CPV: 44000000 "Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)"
6	CÓDIGOS NUTS	ES130
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	Alquiler de vallado y casetas de obra para la obra ejecución de paso inferior con ascensores y recrecido de andenes en la estación de RAM de Bezana, Cantabria
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	VEINTE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS (20.207,00 €) I.V.A. no incluido
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	17 MESES
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con la LCSP 9/2017 de 9 de Noviembre mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos y de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Tramitación conforme al Artículo 159.6 de la LCSP: Abierta simplificada abreviada.
13	INDICAR (SI PROCEDE)	No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica
14	DIVISIÓN EN LOTES	SE DIVIDE Se divide en dos lotes según el requisito de instalación: Lote 1 Alquiler con instalación de valla fija; Lote 2: Alquiler de valla móvil y caseta de obra.
15	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	SI REDUCCIÓN Nº CANDIDATOS No aplica
16	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social: - TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato..
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	100% a) Precio, mediante fórmula proporcional.
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	Finaliza a las 14:00 horas del día 5 de junio de 2018
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	Via Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	Plazo de mantenimiento de las ofertas Fecha, hora y lugar de apertura Personas autorizadas a asistir a la apertura 15 días desde la apertura ampliable a 15 días más en caso de baja desproporcionada. 6 de junio de 2018 a las 10:00 horas en la dirección referida en 20. Podrá asistir a la apertura de las ofertas cualquier persona interesada.
22	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Lenguas oficiales de la C.A. de Galicia
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Pedidos electrónicos (NO) Facturación electrónica (NO) Pago electrónico (NO)
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	No procede
25	RECURSOS	Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE	No procede
27	CONTRATOS PERIÓDICOS	No procede
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	No procede
29	ACP	No procede
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	No procede